



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00118-00
Demandante (s):	Luis Eduardo Medina Varón
Demandado (s):	COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas en la suma, de \$3.817.052, a cargo de la pasivas Porvenir y Colpensiones de la siguiente manera:

PRIMERA INSTANCIA

Costas a cargo de PORVENIR S.A.

2 SMLV año 2021 _____ \$ 1.817.052.00

SEGUNDA INSTANCIA

Costas a cargo de COLPENSIONES _____ \$ 1.000.000.00

Costas a cargo de PORVENIR S.A. _____ \$ 1.000.000.00

TOTAL _____ **\$ 3.817.052.00**

Terminada como se encuentra la actuación procesal, se dispone el archivo definitivo de las diligencias, previas las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064c1a12f74437fb1398ff1e6b1976440ce7050198348bdac3b3fe51a6578fea**

Documento generado en 08/08/2022 11:48:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>